III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito número 1/2015, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 5 de noviembre de 2015, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos.

Cap.	*Aplicación presupuestaria*	*Suplemento*
I.	Gastos de personal	900,00
VI.	Inversiones	8.600,00
	Total suplemento de crédito	9.500,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Milagros, a 20 de enero de 2016.

El Alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil